



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 259-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023



VISTO:

La Resolución 253-2019-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2019, Resolución 278-2019-UNAMAD-VRI de fecha 13 de diciembre de 2019, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Documento Virtual S/N de fecha 25 de julio de 2022, Memorando 0778-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 04 de agosto de 2022, Oficio 293-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 08 de setiembre de 2023, Expediente 1964-VRI de fecha 08 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 253-2019-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2019, se declara ganador de la **«II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019»** al equipo de investigación liderado por el MVZ. Denis Casiano Llana López, responsable de la investigación titulada **«ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA»** con código **«2019-2D-004»**;

Que, con Resolución 278-2019-UNAMAD-VRI de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba el monto de financiamiento de los proyectos de investigación declarados ganadores de la **«II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019»**;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 259-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023



Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC2020-DIC2023)»;



Que, con Documento Virtual S/N de fecha 25 de julio de 2022, el investigador principal MVZ. Denis Casiano Llana López, remite a mesa de partes del Vicerrectorado de Investigación la solicitud de cambio de asistente del equipo de investigación, por el Asistente, Beltrán Casapino Gómez, del proyecto de investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**»;

Que, con Memorando 0778-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 04 de agosto de 2022, el Vicerrectorado de Investigación remite a la dirección del Instituto de Investigación, la solicitud de cambio de asistente del equipo de investigación presentado por el investigador principal MVZ. Denis Casiano Llana López, del proyecto de investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**», para su revisión e informe;

Que, con Oficio 293-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 08 de setiembre de 2023, el director del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD emite opinión favorable y recomienda aprobar mediante acto resolutivo el cambio de asistente del equipo de investigación, del proyecto de investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**» de la «**II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**»;

Que, con Expediente 1964-VRI de fecha 08 de setiembre de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba el cambio de un integrante y la reestructuración del equipo de investigación, del proyecto de investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cambio de (1) integrante del equipo responsable de la ejecución de la investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**».

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del equipo responsable de la ejecución de la investigación titulado «**ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA**» con código «**2019-2D-004**» de la «**II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**» integrado por el siguiente equipo de investigación:

CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN	2019-2D-004
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SALUD ANIMAL
MODALIDAD	DOCENTE-F
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	RESOLUCIÓN 253-2019-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL)	DENIS CASIANO LLANA LÓPEZ
COLABORADOR (COINVESTIGADOR)	LUIS ALBERTO ARAPA SALAS
COLABORADOR (COINVESTIGADOR EXTERNO)	---
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	BELTRÁN CASAPINO GÓMEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 259-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2023

Identificador digital



259-2023-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

